



## Política De Prevención: Alcohol, Drogas Y Tabaquismo

En EMPLEAMOS S.A. somos conscientes que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros empleados, trabajadores en misión y clientes. Por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención:

### Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

No se le permitirá a ninguna persona, sin importar su rango o posición, trabajar o visitar las áreas de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

### Prevención del Tabaquismo

Teniendo en cuenta que fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración, que representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además para el medio ambiente y para las instalaciones de la empresa por ser una fuente generadora de incendios.

Se prohíbe fumar:

- Al interior de las instalaciones fijas como oficinas
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa. En ningún momento los funcionarios están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.

### Aplicación

Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de EMPLEAMOS S.A.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia EMPLEAMOS S.A puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a empleados y trabajadores en misión. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que las empresas usuarias la hagan obligatoria al personal en misión.

Los directivos de EMPLEAMOS S.A. nos comprometemos a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.